



**ANEXO "C"**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**"CONTRATACION DE (06)LOCADORES PARA SERVICIO DE DIGITACIÓN DE LA INFORMACION DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, CUARENTENA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SENASA"**

**FICHA RESUMEN**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
<b>COMPONENTE</b>	229 Proyecto Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento
<b>PRODUCTOS</b>	21 Actores de la cadena registrados
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	Predio registrado
<b>RESPONSABLE</b>	Blgo. Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo
<b>SOLICITANTE</b>	M.V. Jorge Pastor Miranda
<b>UNIDAD / SUB DIRECCION</b>	Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
<b>OFICINA / DIRECCIÓN</b>	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

**I. ANTECEDENTES**



Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023



El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

*"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".*

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

**III. DENOMINACION DEL SERVICIO**



Contratación de (06) locadores para servicio de digitación de la información de actividades de vigilancia; cuarentena y control de las enfermedades en los sistemas administrativos del senasa

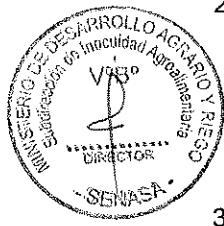
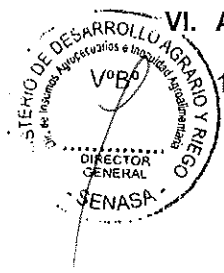
**IV. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Registrar la información de los reportes de campo de los productos y metas del proyecto, para contar con información disponible para fortalecer el sistema de trazabilidad de alimentos agropecuarios del Perú que permita mejorar el nivel de información y un adecuado rastreo de los productos agropecuarios desde su origen, así como de servir de orientación para la implementación de las acciones que realiza el SENASA a nivel sectorial.

**V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El contratado deberá asegurar que el servicio cumpla con los lineamientos a desarrollar para la ejecución y cumplimiento de las metas del Producto 21.

**VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**



1. Planificación y preparación previa al registro de la información proveniente de campo:
  - a. Revisar que los sistemas informáticos específicos para los productos estén operativos y actualizados, de acuerdo a los formatos de los registros de campo.
  - b. Coordinar semanalmente con el personal de campo, la entrega de los registros o formatos de los productos y metas ejecutadas
  - c. Revisar que los formatos de los registros estén correctamente llenados, legibles y con los nombres y apellidos y firma del Técnico de campo o los productores.
2. Registro de la información en los sistemas informáticos:
  - a. Realizar un cronograma semanal del ingreso de la información para contar con la data actualizada.
  - b. Ingresar la información en los módulos de los sistemas informáticos de los Producto 21
  - c. Verificar que el ingreso de la información corresponda a lo indicado en el reporte.
  - d. Coordinar y validar con la persona responsable del registro de campo el ingreso correcto de la información de los productos y metas ejecutados.
3. Post-registro de la información:
  - a. Mantener ordenado los registros de campo ingresado a los módulos de los sistemas informáticos de los productos y metas del proyecto.
  - b. Generar reportes mensuales de ingreso de información de las metas del Producto 21
  - c. Ordenar toda la documentación en archivadores las metas del Producto 21

**VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:**

Entregables	Productos
1er. 2do. 3er. 4to. 5to 6to	Informe de avance del servicio indicado en el numeral VI, el cual debe contener como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingreso semanal de la información de las metas de productos 21, 22 a los sistemas informáticos del SENASA u otro medio aprobado, de acuerdo al cronograma elaborado, revisado y aprobado por el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA</li> <li>2. Reportes mensuales de ingreso de información de las metas del Producto 21, 22.</li> <li>3. Revisión mensual de la documentación que acredite el cumplimiento del Producto 21, 22.</li> <li>4. Elaboración de informe de ejecución de los servicios prestados, que sustente el cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral VI, con la aprobación del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA</li> <li>5. Programación de actividades del siguiente mes, aprobado por el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA</li> </ol>
	Informe final del servicio que sustente el cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral VI.



## VIII. PERFIL

### a. FORMACION TECNICO/PROFESIONAL

Formación Técnico Informático ,Agropecuario, Contable o Administrativo  
Bachiller en Contabilidad o Administracion.

### b. EXPERIENCIA GENERAL

- 01 año como mínimo de experiencia laboral

### c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- 06 meses de experiencia en actividades de informática o relacionadas

### d. OTROS REQUISITOS

1. Conocimiento de Microsoft Office Nivel Básico.
2. Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el servicio.
3. No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la entidad
4. No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano
5. No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado
6. Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
7. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
8. No contar con parientes al interior de la entidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia
9. Contar con el carnet de vacunación COVID en el marco de los protocolos de salud y bioseguridad nacionales (Se considera como vacunación completa contra la COVID-19, cuando el carné o certificado de vacunación registra el número de dosis indicados en los insertos de cada vacuna)



### e. ACCESOS REQUERIDOS

El SENASA, en atención a las actividades desarrolladas por el consultor, brindará acceso a aquellos servicios, sistemas y/o bases de datos de índole informático que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y descripción del servicio.

## IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:



### PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio tiene un plazo de **seis (6) meses calendarios**, según la disponibilidad presupuestal, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato y de acuerdo al cronograma programado por la DIAIA.

### ✓ LUGAR/AMBITO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

06 Direcciones Ejecutivas del SENASA.

## X. COSTO DEL SERVICIO

El servicio tendrá un costo total de **S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100soles)**, sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo, el cual incluye gastos logísticos (viajes y viáticos) y gastos administrativos (seguros, impuestos y otros).

**El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo para el ingreso de la información**

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El servicio tiene un plazo de 180 días calendarios, de acuerdo al cronograma presentado por la DIAIA:



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

Tiempo*	Actividad	Productos	Entregable	Valorización total
De hasta 30 días calendarios	Contratación de (06)locadores para servicio de digitación de la información de actividades de vigilancia, cuarentena y control de las enfermedades en los sistemas administrativos del senasa	Informe de avance de los productos indicados en el numeral VII	1	S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100soles)
De hasta 60 días calendarios			2	
De hasta 90 días calendarios			3	
De hasta 120 días calendarios			4	
De hasta 150 días calendarios			5	
De hasta 180 días calendarios			6	
Total en días: 180 días Calendarios				

## XII. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

## XIV. CONFORMIDAD

Directores Ejecutivos del SENASA o Jefe de Area a los 2 días calendarios.

## XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se

### SOLICITADO POR:

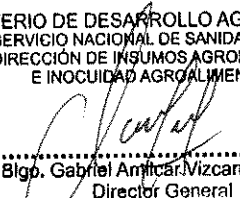
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



M.Y. Jorge A. Pastor Miranda  
Director (e)  
Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

### APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



Blgo. Gabriel Amílcar Vizcarra Castillo  
Director General

Firma

Firma

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:



**ANEXO**  
**N° de persona por DE y Meses**

SEDE	UM	Monto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>21 Actores de la cadena agroalimentaria registrados</b>														
<b>Predio registrado</b>														
AREQUIPA	SERVICIO DE DIGITACION	S/. 1,700.00	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
CALAMARCA	SERVICIO DE DIGITACION	S/. 1,700.00	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
CUSCO	SERVICIO DE DIGITACION	S/. 1,700.00	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
LA LIBERTAD	SERVICIO DE DIGITACION	S/. 1,700.00	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
LAMBAYEQUE	SERVICIO DE DIGITACION	S/. 1,700.00	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
LIMACALLAO	SERVICIO DE DIGITACION	S/. 1,700.00	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>			<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

